



Ciudadela, 14 Julio 1934

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año III

N.º 131

Edición Semanal

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1934

En la Ciudad de Ciudadela de Menorca a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinticuatro se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales el Excmo. Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia de don Pedro Hernández, Alcalde Presidente, siendo las doce horas para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Asisten don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Juan Hernández Llufrí, Tercer Teniente de Alcalde; don Rafael Faner; don Juan Florit; don Pedro Catalá; don Sebastián Pons; don Bartolomé Marqués Cur-sach y don Antonio Juanico, Concejales asistidos por mi, el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de los fondos Municipales don Alberto Verdguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, por mi el Se-

cretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana facturas presentadas y cuentas pagadas siendo todo de conformidad. Se aprueba la distribución de fondos del mes.

También a propuesta del señor Interventor se acuerda el pago del cupón n.º once del empréstito de mil novecientos treinta y uno.

DESPACHO ORDINARIO

Se concede el servicio de aguas a Juana Camps Mesquida para la casa n.º 35 de la plaza de Colón sin contador.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas instancia de Don Bartolomé Catalá Sallord solicitando modificar la fachada de la casa n.º 36 de la calle F. Pareja.

Informada favorablemente por la misma Comisión se acuerda conceder las licencias solicitadas por Don José Benejam.

ORDEN DEL DIA

El Señor Alcalde dá cuenta de las gestiones realizadas para obtener fondos con objeto de mitigar el paro forzoso manifestando que el 27 de Junio recibió un telegrama del Sr. Canet anunciándole que se libraba 25,000 ptas. más para la reforma de la Cuesta Nueva; el 29 otro telegrama anunciándole que el Consejo de Instrucción Pública habia aprobado el expediente de construcción de la Escuela Graduada y el dia dos, otro anunciando que la Dirección de Obras Públicas habia aprobado la reforma de la Cuesta de la Marina.

PROPOSICIONES

El Señor Roca se ocupa del mal estado en que se encuentra la Escuela Nacional de la calle San Cristóbal que ha sido denunciada como edificio impropio por la Inspección de Primera Enseñanza para este servicio y pide que se traslade dicha Escuela a una de las que quedarán vacantes en el edificio de la calle Sto. Cristo propiedad del Ayuntamiento pues además de reunir éste mejores condiciones higiénicas se producirá un ahorro de importancia para el Ayuntamiento.

El señor Alcalde manifiesta que se tendrá en cuenta y el Ayuntamiento acuerda tomarla en consideración para el día en que verifique el traslado de la Graduada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece treinta de que yo el Secretario, certifico.

Junta Local de Contratación de trigo

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 9.º y siguientes del Decreto de 31 de Junio del corriente año, sobre fijación de la tasa de trigo y condiciones de contratación, se advierte tanto a los vendedores como a los compradores de dicho cereal que, todas las operaciones de compra-venta de trigo tienen que ser realizadas ante esta Junta en el local asignado en la Casa Consistorial y dentro de las condiciones que establece dicho Decreto.

La Junta o sus delegados intervendrán las operaciones todos los días incluso los festivos de diez a una.

Por cada cien pesetas o fracción de ellas, se pagarán diez céntimos mitad por el comprador y mitad por el vendedor y se advierte que ningún trigo podrá circular sin la correspondiente guía librada por el Presidente y el Secretario de dicha Junta imponiéndose a los contraventores de esta orden así como a los que falseen las declaraciones de venta de trigo la multa del diez a cincuenta por ciento del valor de la cantidad cultivada.

Ciudadela a 13 de Julio de 1934.

El Presidente,
Sebastián Pons

El Secretario,
José Piqué

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 11 JULIO 1934

	Ptas.
Jornales en limpieza y riego de vías públicas	101'40
» obras en Casas Consistoriales	53'10
» obreros sin trabajo	1238'95
» instalación aguas	168'00
» desinfecciones	5'00
» ayudante sepulturero	37'50
Pensión a peones retirados	81'00
Material para obras	85'00
Pasajes a pobres	73'05
Suscripción El Iris	6'00
Servicio aguas	117'50
A cuenta presupuesto Delegación Local	200'00
Carne Hospital	205'05
Jabón id.	145'25
Barbero id.	10'50
Régimen de Retiros Obreros	504'00
Timbres y pólizas	25'00
Medicamentos a pobres	329'40
Impresos contribuciones	7'50
Gastos limpieza plaza Abastos	19'70
Comestibles Hospital	239'30

COBROS

A cuenta de arbitrios	3454'35
Arbitrios plaza Abastos	320'70
Líquido venta de 400 m ³ pedralla, a Obras Públicas	1578'20
Alquiler de Almacenes	198'75

EL INTERVENTOR,
A. Verdaguer

Recaudación por el concepto de Arbitrios Municipales e Inspección Sanitaria durante el mes de Mayo de 1934.

ESPECIES	Importe del devengo	
	Ptas	Cts.
Carnes de reses vacunas lanares y cabrias	2170	80
» » cerda de particulares peso en vivo	159	50
Manteca de cerdo	12	50
Despojos de reses vacunas	67	50
» » lanares y cabrias	93	00
Pavos	2	00
Gallinas, capones y gallos	48	00
Pollos	37	50
Conejos, perdices, becasas y sus similares	45	30
Palomos, Codornices y sus similares	9	80
Recaudación de reparto Zona libre 1.er semestre	2981	74
BEBIDAS		
Vinos	511	35
Cerveza	82	35
Sidra		65
Licores, alcoholes y aguardientes	413	70
Perfumería a base de alcohol	108	80
Recaudación de reparto Zona libre 1.er semestre	851	93
ESPECIALES		
Perfumería de las demás clases sin alcohol	56	25
Chocolates	300	90
Dulcería	235	38
Pastas, galletas y almidón	39	93
Salvado	38	60
Salvadillo	100	48
Recaudación de reparto Zona libre 1.er semestre	425	96
INSPECCION SANITARIA		
Carnes de reses, vacunas, lanares y cabrias	542	70
Pescado de 1.ª clase	437	70
» » 2.ª »	409	00
Vinos	511	35
Harina	1008	07
Patatas, introducidas de otros términos	11	75
Queso	57	60
	11808	09

Ciudadela 31 de Mayo de 1934

ALCALDIA DE CIUDADELA

Enfermedades del ganado de cerda

En el Boletín Oficial número 10.545 de fecha 7 del presente mes, se inserta la siguiente Circular:

Número. 2.020.—Gobierno Civil.

Servicio Provincial Sanitario.

Con el fin de evitar en lo sucesivo, la mortalidad del ganado de cerda de esta Provincia senciblemente atacado todos los años por las enfermedades rojas. La Dirección General de Ganadería ha dispuesto facilitar material preventivo a las familias modestas que lo soliciten, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.º Siendo de extremado interés el trabajar sobre un diagnóstico seguro, todo dueño de ganado de cerda que tenga enfermas sus reses, dará conocimiento inmediato a la Alcaldía o al Servicio Municipal Veterinario. a fin de que se puedan realizar los diferentes diagnósticos, con la cooperación de los Servicios Centrales y Provinciales dependientes de la citada Dirección.

2.º Las peticiones de material preventivo, tanto individuales como colectivas se tramitarán por las Juntas Municipales de Fomento Pe-

